TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA BNF-P N° 01.- /2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 480/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), PARA EL SERVICIO DE INTERNET PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 373.290/20.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18.- días del mes de agosto.- del año 2022, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General,** el Economista **GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, con Registro Único del Contribuyente N° 80013979-8, domiciliada en la calle Cecilio Da Silva N° 1001 esq. Federación Rusa, de la Ciudad de Asunción, representada por el señor **GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL**, con Cédula de Identidad N° 924.606, en calidad de **Apoderado**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° 8 inserta en el Acta 53 del 16 de agosto de 2022 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Resolución DNCP N° 5695/2019, convienen en modificar el Contrato BNF-P N° 480/2020 suscrito en fecha 19 de agosto de 2020, para el **"SERVICIO DE INTERNET PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, con relación a la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, en el sentido de ampliar la cantidad de meses en 4 (cuatro) y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)" del Servicio, en **G. 21.666.664.- (guaraníes veintiún millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro)**, quedando el cuadro respectivo en los siguientes términos:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total por 4 meses (IVA incluido) en G.
1	81112107-004	Servicio de Internet	Mes	EVENTO	4	5.416.666	21.666.664

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P N° 480/2020 suscrito en fecha 19 de agosto de 2020, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Gerardo Alfredo Ruiz Díaz Franco
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Gustavo A. Egüez G.
Director de Operaciones y Negocios

Gustavo Adolfo Eguëz Gill
Apoderado
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA
E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)